



DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL  
SUBDEPARTAMENTO LICENCIAS

OBJ.: Validación del Curso de  
Cooperación para Tripulación  
Múltiple, de la empresa ASD.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 08/0/084

SANTIAGO, 27 de mayo del 2011.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- A. El Plan de Acción presentado por la empresa ASD, para validar el Curso de Cooperación para Tripulación Múltiple (Multicrew Cooperation Course, MCC).
- B. La orden de proyecto dictada por el Departamento Seguridad Operacional, para la validación del citado curso.
- C. La situación actual de la empresa ASD, que está en proceso de certificación como centro de entrenamiento aeronáutico.
- D. El propósito del curso, que es entregar las competencias en factores humanos y Administración de los Recursos de la Tripulación (CRM) a pilotos con licencia comercial, que no tengan experiencia en aviones que requieren más de un piloto para su operación.
- E. El informe presentado por el IOA Sr. Leonidas Franklin con respecto al desempeño de los Sres. Mario Ugarte, Emmanuel Eyssautier y Patricio Baquedano, en la presentación de clases teóricas.
- F. El informe presentado por el IOA Sr. Eduardo Monsalves Fernández, respecto de la realización del curso MCC, donde participó como alumno de un curso regular, y en el cual establece las condiciones en que se desarrollo la instrucción, referidas a instalaciones, equipamiento, instructores y currículo del curso.
- G. El estudio de las conclusiones presentadas por el jefe de proyecto, efectuado por el comité de análisis del proyecto y las recomendaciones surgidas de esta instancia.

CONSIDERANDO

- A. Que, el proyecto de validación del Curso de Cooperación para Tripulación Múltiple, se desarrolló sin observaciones, pudiéndose determinar la pertinencia y conveniencia de que este curso esté disponible para alumnos en posesión de una

licencia de piloto comercial, sin experiencia en aviones que requieren más de un piloto para su operación.

- B. Que, el informe del proyecto establece que tanto el currículo, forma de enseñanza y equipamiento cumplen con los requisitos para entregar las competencias requeridas en factores humanos y administración de los recursos de tripulación (CRM).
- C. Que, resulta necesario que todos los instructores vuelo de la Empresa cuenten con la Habilitación pertinente.
- D. Que, se estableció que el equipamiento utilizado para la instrucción, FTD nivel 3, es propicio para la entrega de las competencias definidas en el curso y representan una experiencia real de vuelo, que es homologable a las horas efectuadas en un avión.
- E. Que, el comité de análisis definido en la orden de proyecto, considerando los informes de los IOA Franklin y Monsalves, estimó que es conveniente efectuar el seguimiento de los alumnos integrantes del curso, que postulan a empresas aéreas de transporte público, en el desempeño en los cursos de las empresas, como una verificación del beneficio del curso MCC.

**RESUELVO:**

- A. Valídese el Curso de Cooperación para Tripulación Múltiple (Multicrew Cooperation Course, MCC), realizado por la empresa ASD S.A., el que es reconocido por esta DGAC como apropiado para los pilotos en posesión de una licencia de piloto comercial, sin experiencia en aviones que requieren más de un piloto para su operación.
- B. El 70% de las horas voladas efectivamente en FTD y con un tope máximo de 30 horas, serán consideradas para todos los efectos, como efectuadas en avión. Este porcentaje podrá ser modificado, luego de la evaluación de 10 alumnos, actuales o ex-post, que hayan efectuado este curso, incluyendo al Sr. Cristián Torres y Srta. Paola Oyarzún, de acuerdo a sus resultados en los cursos regulares de empresas aéreas.
- C. Mientras la empresa ASD S.A. no reciba su certificación como Centro de Entrenamiento Aeronáutico, las personas que pueden impartir dicho curso son las siguientes:
  - 1. Mario Ugarte
  - 2. Emmanuel Eyssautier
  - 3. Patricio Baquedano
  - 4. Georg Rogozinski
  - 5. Andrea Fuenzalida